TÉRMINOS Y CONDICIONES

A partir del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2021 a las 11:59 P.M. Comercial Nutresa S. A. S, realizará la actividad promocional que se describe a continuación, dirigida a los consumidores de los productos participantes en todo el territorio nacional, en ciento cincuenta (150) puntos de venta identificados con material publicitario de la actividad y denominada "SELLO ROJO Y COLCAFÉ LA ROCKOLA GANADORA".

I. Medios de difusión:

La actividad promocional será difundida a través de; escudos, volantes, puntas de góndola, cabezotes, rompe tráficos, colombinas, chispas, impulsadoras identificadas con el uniforme de Nutresa que se van a encontrar en algunos puntos de venta y por medio de la página web www.momentosunicosnutresa.com/larockolaganadora y la línea 018000521155 dónde los consumidores podrán encontrar los términos y condiciones de la actividad promocional.

II. Participantes:

Podrán participar los consumidores, mayores de edad, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada actividad promocional, relacionados en el numeral IV del presente documento y lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.

Quedan expresamente excluidos de participar en ella las siguientes personas:

- 1. Los empleados de Comercial Nutresa S. A. S., sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- 2. Los empleados y trabajadores en misión de las compañías proveedoras de insumos relacionados con los productos participantes, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- 3. Los empleados y trabajadores en misión de las agencias de publicidad e internet intervinientes en la actividad promocional, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

III. Productos que participan en la promoción:

Participan todos los productos de las marcas Sello Rojo y Colcafé.

IV. Mecánica promocional:

Para participar en la presente actividad promocional, los consumidores deberán realizar compras de mínimo \$10.000 pesos en productos de las marcas Sello Rojo y Colcafé en cualquiera de los puntos participantes. Una vez realizadas las compras, los consumidores deberán tomar una foto a su factura donde se identifique claramente el NIT, nombre del punto de venta, productos comprados y valor de

la compra, y registrar sus facturas en el WhastApp 3203192388 completando o enviando sus datos personales: (Nombre completo, cédula, teléfono, mail opcional, departamento, ciudad y punto de venta donde realizo sus compras). En el caso de que se registre la misma factura más de una vez se invalidaran los registros posteriores con esta misma información.

Una vez verificada la información de la factura el participante recibirá un código en su celular para participar en familia de nuestro evento virtual el domingo 08 de agosto de 2021 de 5:00 pm a 7:00 pm en la página web www.momentosunicosnutresa.com/larockolaganadora donde se realizarán 20 performances, los cuales serán anunciados previamente como "performance" para que los consumidores entiendan que deben responder la pregunta, durante las 2 horas del evento y los participantes que sean los primeros en adivinar el nombre de la canción o artistas podrán ganar Bonos SU RED. La Compañía hará entrega de un total de 20 premios durante la duración del evento consistentes en; 8 Bonos por \$125.000 cada uno, 6 Bonos por: \$200.000 cada uno, 4 Bonos por: \$300.000 cada uno y 2 Bonos por: \$900.000 cada uno. En cada uno de los performances, el host indicará cuántos bonos se entregarán y de qué valor. Para que las personas puedan ganar, es necesario que respondan a la línea de WhatsApp de manera correcta las preguntas que se les hacen en el evento y de la manera más rápida posible para que se puedan quedar asignados dentro del ranking que se establece a continuación.

El orden de los performances será el siguiente:

- Del performance 1 al 8 podrán ganar las primeras personas que respondan correctamente la pregunta, un (1) bono SU RED por valor de \$125.000 cada uno.
- Del performance 9 al 14 podrán ganar las primeras personas que respondan correctamente la pregunta, un (1) bono SU RED por valor de \$200.000 cada uno.
- Del performance 15 al 18 podrán ganar las primeras personas que respondan correctamente la pregunta, un (1) bono SU RED por valor de \$300.000 cada uno.
- Del performance 19 al 20 podrá ganar la persona que responda correctamente la pregunta, dos (2) SU RED por valor de \$900.000.

Los consumidores podrán registrar cuantas facturas quieran y por cada factura registrada que cumpla con la compra mínima de \$10.000 pesos en productos de la marca participante recibirán un código con el cual pueden conectarse a nuestro evento virtual, donde podrán participar en los 20 performances, pero solo podrán resultar ganadores una vez durante la vigencia del evento.

Contaremos con un animador (host), un DJ profesional y un actor teatral, los cuales por medio de performance (juego de mímicas, sonidos, etc.), representarán las pistas, para que los concursantes puedan identificar el nombre de la canción o a los artistas en el menor tiempo posible, enviando la respuesta vía Whatsapp y de esa manera ser los posibles ganadores de los premios.

Los consumidores participantes deberán conservar las facturas registradas de la marca participante, pues es un requisito indispensable para ser considerado ganador.

Solo se podrán registrar facturas hasta las 11:59 P.M. del treinta y uno (31) de julio de 2021.

V. Premios que la compañía entregará:

La compañía hará entrega de 20 premios consistentes en: 8 Bonos SU RED por valor de \$125.000cada uno, 6 Bonos SU RED por valor de: \$200.000 cada uno, 4 Bonos SU RED por valor de: \$300.000 cada uno, o 2 Bonos SU RED por valor de: \$900.000 cada uno, Estos bonos son personales e intransferibles y son al portador.

Una vez se verifique que el participante haya cumplido con términos y condiciones de la actividad recibirá en el transcurso de 48 horas una llamada para confirmar la dirección de la residencia y de esa forma poder programar la entrega del bono SU RED.

El participante debe descargar la APP de SU RED realizando un perfil con sus datos básicos personales. A continuación, se enuncian los pasos para continuar con el proceso:

- 1. Pasos para realizar la descarga
- 2. Descargar la APP SU RED
- 3. Registrar el número de su línea celular
- 4. Ingresar el número de verificación que recibirás por mensaje de texto
- 5. Llena el formulario de inscripción con nombre completo, cedula y crea una contraseña segura
- 6. Al momento de ingresar podrás ver en la esquina superior el icono de "MI BOLSILLO"
- 7. Ingresa correo electrónico y recibirás un código que debes ingresar para continuar y podrá realizar recargas desde los siguientes medios: PSE, TARJETA DE CREDITO O PUNTOS DE VENTA AUTORIZADOS
- 8. Desde la opción "MI BOLSILLO" podrás realizar giros y pagos.

Una vez se verifique que el participante haya cumplido con términos y condiciones de la actividad recibirá en el transcurso de 48 horas la recarga del valor del Bono de SU RED a su cuenta de MI BOLSILLO para que pueda virtualmente redimir por las siguientes opciones:

- Pago de Servicios.
- Recargas a Celular.
- Juegos y Recargas en línea de Betplay.
- Compra y juego de chances y loterías.
- Pago y compra de Seguros: Soat.

Para recibir el premio, es un requisito indispensable que el participante hubiere estado en el evento del 08 de agosto de 2021 y haya sido una de las primeras personas en responder correctamente.

El ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna.

Estos bonos no permiten retiros en efectivo.

COBERTURA SU RED

SANTANDER

TOLIMA

APUESTAS LA PERLA

GANA GANA

Comercial Nutresa S.A., ni sus filiales, ni subsidiarias, ni sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa ni sus licenciantes, serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente actividad y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

APUESTAS CÓRDOBA

SU CHANCE

CÓRDOBA

HUILA

Así mismo, Comercial Nutresa S.A., sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

La responsabilidad de Comercial Nutresa S.A., sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.

En caso de presentarse algún daño en los premios durante la entrega de los mismos el posible ganador debe realizar el reclamo correspondiente directamente a la línea de whastapp del evento 3203192388, para daños diferentes a la entrega de los premios, el ganador debe comunicarse directamente con el fabricante para hacer la debida reclamación, cada producto cuenta con garantía de fábrica correspondiente.

Comercial Nutresa S.A. podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la actividad o para continuar con la misma, Comercial Nutresa S.A. podrá suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

Todo ganador asumirá la retención del 3.5% sobre el valor total del premio por concepto de otros ingresos tributarios cuando se cumplan las condiciones para ello.

VI. Forma de contacto de los ganadores y entrega de premios:

La agencia encargada de validar los términos y condiciones de la presente actividad, confirmará y publicará digitalmente los ganadores por medio de un ranking en la página web: www.momentosunicosnutresa.com/larockolaganadora donde se podrá evidenciar los tiempos de respuesta de cada participante en cada performance.

La torre de control del call center de la actividad contactará a los posibles ganadores para verificar los datos más las facturas y de esa manera procederá a confirmar la dirección para poder realizar la entrega de los bonos SU RED que el participante haya ganado y dejará un soporte de confirmación por medio de un correo electrónico. Se intentará establecer contacto telefónico con los mismos en 3 oportunidades dentro de los 5 días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia de la actividad, según su orden de selección, dónde se le contará que es un posible ganador y que elementos debe presentar al momento de la entrega del premio

La entrega del premio se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al contacto con los posibles ganadores.

Para que un consumidor pueda ostentar la calidad de ganador debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser mayor de edad y residente en Colombia.
- 2. Haber registrado facturas con compras mínimas de \$10.000 pesos en productos de la marca Sello Rojo y Colcafé.
- 3. Presentar las facturas inscritas.
- 4. Haber participado en el evento virtual del día 08 de agosto en la página web www.momentosunicosnutresa.com/larockolaganadora y ser una de las personas más rápidas en responder de forma correcta durante los performances, según el ranking establecido.
- 5. Haber contestado la llamada realizada por Comercial Nutresa en el tiempo indicado.

En caso de que no sea posible contactar al posible ganador principal por causas ajenas a Comercial Nutresa S.A.S. o este no cumpla con los requisitos de la actividad, se acudirá a los ganadores subsidiarios, que serán aquellos según su orden en el ranking de respuestas y en las mismas condiciones que al ganador principal.

Una vez entregado el premio, el ganador es responsable del mismo y ante cualquier daño por causas ajenas a la producción del mismo, perdida o extravío del premio, Comercial Nutresa S.A.S no responde por este.

VII. Acta de entrega:

Se dejará como soporte de entrega el correo enviado al mail que el ganador confirme previo al envió del premio, a través del cual se le confirmara la recarga a su cuenta de MI BOLSILLO en la APP de SU RED.

VIII. Autorización tratamiento de datos personales

El usuario autoriza a Grupo Nutresa S.A., sus filiales, CREATIVA M.S.C S.A.S (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de Sello Rojo y Colcafé "LA ROCKOLA GANADORA" (en adelante La Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además enviar información de las compañías filiales del Grupo Nutresa S.A.

Los datos personales que los usuarios suministren en desarrollo de la Actividad podrán ser utilizados para fines distintos de los autorizados por el propio usuario.

Se le informa al usuario que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información llame gratis a la línea de servicio al consumidor 018000521155 o la página web www.momentosunicosnutresa.com/larockolaganadora.

Cualquier tipo de fraude o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritas, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

El usuario podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en https://www.gruponutresa.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/

XIX. Varios:

- Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres (cuando se trate de menores de edad) o representantes legales a Comercial Nutresa S. A. S., en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por ésta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.
- Comercial Nutresa S. A. S. no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía.
- Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.
- Comercial Nutresa S. A. S. es el titular de la página web www.ganafacilnutresa.com Para quejas, sugerencias o comentarios sobre la misma, llame gratis a la línea telefónica 018000521155 Las presentes condiciones de utilización de la página web, junto con aquellas que en el futuro puedan establecerse, tienen por finalidad informar a los visitantes del sitio, sobre los términos de la presente promoción y sobre la regulación del uso del sitio antes referido.
- Se prohíbe la publicación en la página web de informaciones difamatorias, amenazantes o con contenidos que vayan contra la ley. Comercial Nutresa S.A.S. se reserva el derecho de eliminar del sitio cualquier material que considere inadecuado, derecho éste que podrá ejercer en cualquier momento.
- Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web, están protegidos a favor de Comercial Nutresa S. A. S., de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la compañía.
- Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.
- Mediante la permisión de ingreso de los usuarios a su página web, Comercial Nutresa S. A. S. no
 está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de
 propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con su
 sitio o con los contenidos de éste.

X. Autorización de uso de imagen

El ganador autoriza expresamente el uso de su imagen a Grupo Nutresa S.A. y sus filiales o el tercero que estos designen, por un término de 2 años a partir del 1 de Julio del 2021.

Para efectos de este documento, se entiende por "<u>Imagen</u>", el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad del ganador.

En virtud de lo anterior, el ganador declara que conoce y acepta el alcance de la divulgación pública que podrá tener su imagen a través de obras fotográficas, audiovisuales, digitales o de cualquier otra forma o por cualquier medio, en virtud de la actividad Sello Rojo y Colcafé "LA ROCKOLA GANADORA" adelante La Actividad que realiza **Comercial Nutresa S.A.S**

Así mismo, otorga autorización exclusiva a <u>Comercial Nutresa S.A.S</u> para que utilice, muestre, divulgue o de cualquier manera exhiba o explote su imagen en todos los escenarios y medios que <u>Comercial Nutresa S.A.S</u> considere apropiados en relación con La Actividad, siempre y cuando dicho uso sea conforme a la moral y al orden público. Dicha autorización no tiene límite territorial o de medio de explotación. Igualmente autoriza a <u>Comercial Nutresa S.A.S</u> para que transforme, modifique, adapte, compendie, divulgue y en general explote como considere su Imagen e interpretaciones de manera gratuita.

En virtud de lo anterior, el ganador manifiesta que:

- A. No posee ningún tipo de propiedad o dominio sobre las obras y/o bienes donde aparezca su Imagen, ni ningún tipo de derecho que le permita usarlas sin autorización expresa y escrita de **Comercial Nutresa S.A.S**
- B. Entiende y acepta que los contenidos que se generarán con su Imagen serán públicos, por lo tanto, <u>Comercial Nutresa S.A.S</u> no será responsable por las utilizaciones indebidas o no, que hagan terceros de las mismas.
- C. Entiende y acepta que esta autorización se hace en virtud de La Actividad y que no tendrá derecho a pago alguno en ningún momento y por ningún concepto por la explotación de su Imagen.
- D. Por medio del presente documento renuncia a todo derecho que pueda tener de inspeccionar y/o aprobar la publicidad determinada y/o cualquier otra forma de explotación en virtud de la cual se fije o divulgue su Imagen.
- E. Hará, suscribirá, reconocerá y entregará, directamente o por interpuesta persona, cualesquiera actos, escrituras, cesiones, documentos y traspasos, que sean solicitados por <u>Comercial Nutresa S.A.S</u> para cumplir y llevar a cabo los términos de este documento. Este acuerdo se rige bajo las leyes de la República de Colombia.
- F. Declara y garantiza que el presente consentimiento de ninguna manera entra en conflicto con otros compromisos existentes que tenga. Hasta el momento, no ha dado autorización ni autorizará ni permitirá, el uso de su Imagen en relación con la publicidad, identificación y/o promoción de algún producto o servicio que compita con los productos y/o servicios de

Comercial Nutresa S.A.S Esta exclusividad estará vigente mientras <u>Comercial Nutresa S.A.S</u> esté haciendo uso de su Imagen.